

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
DEL ESTADO
ATN/OC-15390-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
COMPONENTE I – FORTALECIMIENTO ONCAE**

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA DEFINICIÓN Y APOYO A LA EJECUCIÓN DE UNA
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS SOBRE EL SISTEMA DE
COMPRAS DE HONDURAS**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado.

Honduras registra niveles significativos de corrupción: Ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de “Ética y Corrupción” del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: la ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018), y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección de Transparencia, Modernización y reforma del Estado (DPTMRE) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia Internacional (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)¹, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias

¹ Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asj/>

de compras por cada sector; (ii) Monitoreo y evaluación ciudadana de compras; y (iii) Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno.

La DPTMRE tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de “fortalecer la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos.” En el marco de esta función, le compete la supervisión de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras².

La ONCAE, en su esfuerzo por desarrollar y mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como, la sistematización de los procesos de contratación del sector público, pretende que los procesos de adquisición de bienes y servicios comunes que realiza el Estado de Honduras, sean orientados a ser más transparentes y que el accionar gubernamental y el desempeño de los servidores públicos sea más confiable.

Con ese fin, se vuelve necesario contratar el apoyo técnico de una consultoría para la definición y apoyo a la ejecución de una campaña de sensibilización orientada al fortalecimiento de la imagen institucional de la ONCAE, a la difusión de las actividades y componentes que la institución promueve, a la organización de eventos relacionados con el ámbito de las compras y contrataciones del Estado, así mismo brindar asesoría y apoyo a la Dirección, establecer un puente de comunicación con los medios y la comunidad en general, a través de campañas institucionales que socialicen las acciones de la ONCAE; así como, definir y proponer mensajes y líneas de acción para difundir las políticas de la Institución.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Consultoría es el Diseño y apoyo a la Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a los usuarios del sistema de compras de Honduras que promueva el fortalecimiento de la imagen institucional de la ONCAE.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir las actividades y componentes que la ONCAE promueve;
- Proponer la organización de eventos promocionales relacionados con el ámbito de las compras y contrataciones del Estado;
- Brindar asesoría y apoyo a la Dirección en materia de comunicaciones;

² Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DÍAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf; y un conjunto de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

- Establecer un puente de comunicación entre ONCAE y la ciudadanía en general a través de campañas institucionales que socialicen las acciones de la ONCAE.
- Diseñar y proponer una imagen, mensajes, “slogans” y líneas de acción para difundir las políticas de la Institución.

III. ACTIVIDADES

Las responsabilidades del Consultor estarán orientadas a realizar un diagnóstico, análisis de la imagen institucional, el diseño de una estrategia de comunicación, capacitación de portavoces y el apoyo a la ejecución de una campaña institucional orientada a la sensibilización de los usuarios del sistema de compras y a la socialización de los productos y servicios de ONCAE.

- 3.1 Realizar reuniones con funcionarios ONCAE para definir y generar mensajes así como direccionamiento de políticas Institucionales.
- 3.2 Realizar un diagnóstico de comunicación de la ONCAE.
- 3.3 Diseñar y proponer una Imagen corporativa de la ONCAE.
- 3.4 Desarrollar y proponer un Plan de trabajo para el proceso de sensibilización y comunicación de la ONCAE.
- 3.5 Producción de “Spots” de radio y televisión a ser transmitidos en espacios seleccionados gratuitos y/o pagados para el fortalecimiento institucional.
- 3.6 Contratación de espacios impresos en la prensa escrita y espacios televisivos a fin de divulgar los logros, productos y servicios de ONCAE.
- 3.7 Actualizar y ampliar la base de datos de periodistas de los diferentes medios de comunicación.
- 3.8 Proponer metodologías para un mejor aprovechamiento de las TIC’s, (redes sociales en internet), como herramienta para diseminar la campaña.
- 3.9 Apoyar en la elaboración de comunicados institucionales.
- 3.10 Gestionar alianzas estratégicas con los medios de comunicación del Estado para la difusión de cuñas de radio y spots de televisión.
- 3.11 Proponer una estrategia de manejo de la imagen institucional en momentos de crisis.
- 3.12 Concertar rondas en medios (privados y públicos) para hablar sobre las actividades y servicios de la ONCAE.
- 3.13 Apoyar la organización y convocatoria de los medios de comunicación para eventos.
- 3.14 Cualquier otra actividad que se le pueda encomendar en el marco de los objetivos de la presente Consultoría.

IV. PRODUCTOS

- 4.1 **Producto 1:** Plan de trabajo (Cronograma de actividades que incluya un marco metodológico para la ejecución de la Consultoría).
- 4.2 **Producto 2:** Documento que contenga el Diagnóstico en materia de comunicación de la ONCAE.

4.3 **Producto 3:** Documento contenido de la Estrategia de comunicación de la ONCAE, que incluya los elementos:

- Imagen de comunicación de la ONCAE.
- Mensajes Institucionales generados así como propuesta de direccionamiento de políticas institucionales.
- Base de datos de periodistas actualizada.
- “Slogans”, “Spots” de radio y televisión elaborados.

4.4 **Producto 4:** Informe de publicaciones en medios de comunicación del país.

4.5 **Producto 5:** Informe contenido de la Estrategia de manejo de imagen institucional en momentos de crisis y los eventos de capacitación de portavoces.

4.6 **Producto 6:** Informe final, que contenga entre otros puntos las sugerencias para mejorar los procesos y evaluaciones.

V. SUPERVISIÓN

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuado bajo la normas dictadas por la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El éxito del Proyecto se basará en gran medida en los beneficios sinérgicos del trabajo en equipo, que permita alcanzar los objetivos, facilitar los cambios y generar un efecto multiplicador en el resto de la administración pública.

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la ONCAE y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE).

Los productos deberán ser aprobados técnicamente por la Dirección de la ONCAE previo al trámite de pago.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría objeto de los presentes términos de referencia, tendrá una duración de Seis (6) meses calendario, a partir del XXX de XXXX del 201X hasta el XX de XXXX del 201X.

VIII. SEDE DEL TRABAJO

El consultor podrá realizar el trabajo desde la sede que para él sea más viable, sin embargo deberá sostener reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la ONCAE.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor debe reunir los siguientes requisitos:

9.1 Profesional con grado de licenciatura de las áreas de Comunicación, Relaciones Públicas, Periodismo, Mercadotecnia o afines.

9.2 De preferencia con Maestría en las áreas mencionadas.

9.3 Experiencia general mínima de (10) años en el ejercicio de su profesión.

9.4 Experiencia de al menos cinco (5) años en diseño y desarrollo de campañas y publicidad Institucional.

9.5 Experiencia de al menos cinco (5) años en la edición y redacción de artículos y mensajes institucionales para medios de comunicación masiva.

9.6 Experiencia específica de participación en al menos tres (3) procesos de planificación y desarrollo de estrategias de comunicación.

9.10 Experiencia específica en la organización, coordinación y desarrollo de al menos 2 eventos Institucionales (público o privado) en temas de comunicación.

X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

XI. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la consultoría es de USDXXXXXXXX honorarios profesionales, que incluye todos los gastos que el Consultor/a realice para el desarrollo de la misma. Dicho monto se pagará de la siguiente forma:

- (i). 10% del monto total del contrato contra entrega del **Producto 1.**
- (ii). 30% del monto total del contrato contra entrega de los **Productos 2 y 3.**
- (iii). 20% del monto total del contrato contra entrega del **Productos 4.**
- (iv). 30% del monto total del contrato contra entrega del **Productos 5.**
- (v). 10% del monto total del contrato contra entrega del **Productos 6.**

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- a) Todos los productos generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la de la ONCAE de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado y deberán ser considerados confidenciales por lo que el Consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.
- b) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.
- c) **Financiamiento:** La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria. Siguiendo: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 004, Proyecto de Apoyo a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No.1, Componente I – Fortalecimiento ONCAE; Objeto de Gasto xxxx- xxxxxx; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.